

HERALDO DE TALAVERA

SEMENARIO INDEPENDIENTE

Toda la correspondencia al Director:
PLAZA DE SANTA LEOCADIA, NÚM. 8

Se publica los sábados: Informaciones detalladas de toda la región, Artículos, Crónicas, Cuentos, Secciones
fijas de gran interés, Comentarios de la vida local, Toros, Teatros y Deportes.

No se devuelven los originales ni se mantiene
correspondencia con los colaboradores espontáneos.
Número suelto: 10 céntimos.

BANCO HISPANO AMERICANO

Capital y reservas: 129.000.000 de Ptas.

CASA CENTRAL: MADRID

Sucursal en Talavera de la Reina.-Canalejas, 24.

SUEÑO DE SUEÑOS

EL REINADO DE CRISTO

«Mi reino no es de este Mundo».
(Palabras de Jesús).

Una limosna.

Retiróse discretamente el familiar, con la salutación de rúbrica:

«Dominus tecum».

Suavemente, como ido, replicó el purpurado:

«Et cum spiritu tuo».

Y tras de contemplar buen rato las paganas figuras del tapiz—donde el casco de Héctor tocaba los muros troyanos—, penetró, abstraído, en la alcoba.

Llegaban por entre las persianas entreabiertas aromas del jardín vecino, repiques de tranvías, bocinas de «autos». Un grupo de faquines beodos pasaba, atronando la ciudad.

La bandera di tre colore sempre é stata la più bella.
Noi vogliamo sempre quella.
Noi vogliamo la libertà...

Paseó los hábitos por la estancia en desahogado melancólico. Fué a la mesa de noche, donde, entre otros libros, la «Apología de los gentiles». Tomólo y, continuando sus paseos, lo abrió por el capítulo que reza: «Qué ocasión tuvo la caída de Tertuliano».

Subiéndose las gafas a la frente, pegaba la cara al volumen ensayando leer. Pero, aunque lejano ya, atrájole el grupo beodo:

Noi vogliamo sempre quella.
Noi vogliamo la libertà...

Libro en mano acechó tras la persiana a que cesase el canto, que le distraía. Y en el punto en que extinguió, entre bárbaros «Eja, eja», de motín, un tranvía detúvose frente a la ventana.

Escrutaba el cardenal el vehículo, donde una dama, al descender, inclinóse sobre un mendigo que, alzando en brazos a su hija, pronunció una sarta de lástimas. Vió que la dama, abriendo el bolso, dió su limosna y su piedad. Escuchó la voz del mendigo, en gratitud:

—Dios se lo pague, hermana....
—¡Hermanal—suspiró el purpurado.

Y mientras se alejaba el tranvía como un rayo, el Cardenal, estremecido, repitió como una letanía: «¡Hermana, hermana!» Después, volviendo al libro, leyó:

«San Jerónimo atribuye esta caída a un despecho que Tertuliano tuvo por las afrentas que envidiosamente le hicieron los clérigos de Roma».

Cuando el Cardenal, según costumbre, santiguóse devotamente para dormir, el «Sed libera nos a malo» fué seguido de estas palabras-claves:

—¡Romal... ¡Hermanal...

Proclamación del ebionismo.

Soñó el purpurado que un día, hallándose dispuesto para Cabildo, llegó, trémulo y

pálido, el señor Deán, quien, sin poder hablar de emoción, mostró un oficio sellado con las armas pontificales.

Hubo un tumulto de Canónigos, espantados; de familiares, mudos de estupor. ¡El oficio era apócrifo! ¡El oficio tenía que ser apócrifo!

Mas el señor Deán, respuesto, aportó testimonios irrecusables. Telegramas, periódicos, el propio prefecto, el pueblo, congregado en la plaza pública, daban fe de autenticidad al papal oficio. Su Santidad, por dones revelados, restablecía el ebionismo hebreo, la Iglesia primitiva y pobre, la doctrina purísima de Jesús.

Desde la decisión pontifical—tomada, por aclamación del Cónclave, en una hora de asombro para la Teología y de estupor para la Historia—, el Papa había dejado el Vaticano. Y tras congregarse al Sacro Colegio entre unos olivares de profecía, bajo un diáfano cielo de parábola, había repetido, con el Príncipe cananeo:

—Toma tus bienes y danos a los pobres. Volvían, pues, los bellos días líricos del patriarcado de la Iglesia, el ciclo cordial de Tiberiades y del Sermón de la Montaña, las rutas evangélicas de Pablo y de Bernabé. Renacía la inmaculada; era de los Clímacos y Basilio, de todos los secretos espirituales, de todos los bálsamos. Y un aroma pascual evocaba días de ofrenda, arrullos de palomas de Resurrección....

Abrióse el alma del Prelado, como una rosa en el rosal, generosa, fragante. Y viendo al Deán atónito, a los Canónigos tan abatidos, a los familiares tan tristes, improvisó una plática de «¡Alelulia!», victoriosa, lírica y noble, como el cántico de Débora: «Magnificat, anima mea!» (¡Alégrate, alma mía!).

El divino inventario

Fué un ritual extraño, una liturgia desbordante y conmovedora. Fué el oficiar de un corazón apostólico, despojándose de los atavíos fariseos.

Primero, el inventario de los ornamentos y alhajas. Leídos que eran por el Deán los objetos y el precio de tasación, el purpurado, como un «Ora pro nobis», iba diciendo a cada entrega:

—Para los pobres. Como manda Nuestro Señor.

Luego se hizo el inventario de los bienes muebles e inmuebles. Todo el Cabildo enumeró palacios y conventos, campos y huertas, aquel inmenso latifundio episcopal. Y a cada edificio, a cada finca, el Prelado inefable y el coro litúrgico iban diciendo, como antes:

—Para los pobres. Como manda Nuestro Señor.

En acabando la tarea, el purpurado, a ejemplo del Pontífice, dispuso que el Cabildo, en pleno, se congregase al aire libre, en un evangelismo cristiano. Y ante los

EGOISMO

Reconcéntrate en tí, haz que tu pesimismo levante sus murallas para escuchar tu vida; en el mundo, el gran todo es comedia fingida, deja que en tí florezca la flor del egoísmo.

Tiende la mano noble al que te diga amigo pero resguarda siempre con coraza tu pecho, no vaya a derramarte su veneno el despecho del que mañana innoble se ha de hacer tu enemigo.

Enciértrate en tí mismo, de todo desconfía, la vida es más grotesca, más falsa cada día cuidado que te acechen las garras de un chacal.

Y si en la ruta amarga te arman encrucijada defiende, lanza en ristre, tu fe vilipendiada luchando como noble trovador medioeval.

Joaquín Arista Romillo.

Madrid y Marzo de 1929.

Canónigos en círculo—sobre motivos de un pastor, que llevaba sus cabras al río; de una banda de golondrinas que pasó rozando las aguas—, el Cardenal, glosando a Jesús, requirióles paternalmente:

—Id y corred la tierra y predicad la buena nueva entre los hombres....

Y fueron, cada cual por su ruta, humildes y sencillos, como los apóstoles. Y él quedó, como el Maestro, solo y maravillado ante aquel templo de los campos, bajo aquel sol que, rutilante como una custodia, daba su comunión de luz a las aves como a los hombres.

La Iglesia de los pobres era la Iglesia de Jesús. Ahora, Cristo, sin púrpuras ni tiaras, volvería a reinar sobre los corazones y a llenar la Tierra. Todo el odio sectario concitado contra el palacio de San Pedro se trocaría en efusión cordial ante el pesebre de Belén. Y Lutero, heresiarca contra la opulencia, depondría su cisma ante Roma, pobre.

El Vaticano, sin zuavos ni encíclicas, sin guardias nobles y sin índice, era la tolerancia, la humildad, el «Tu est Petrus», de túnica y con sandalias. «¡Bienaventurados los pobres, porque ellos será el reino de los cielos!» Y así, loando a Dios, bendiciendo a los pobres que Dios bendice, durmióse el cardenal como un justo.

Sueño de sueños.

Despertáronle unos muchachos que arrastraban un can hacia el río. Surgió el prelado ante ellos con fervor de Asís, disuadiéndolos con ternura y lágrimas. Pero hubo de quedar atónico oyéndolos gritar a grandes voces: «¡El loco! ¡El loco!», y viendo que, dejando el can, se alejaban más que volando.

Meditando quedaba sobre el cómo y por qué de loco le tenían, cuando acertó a pasar un coche; gobernado de recias mulas, y dentro de él, con pectoral y anillo, el propio deán con un canónigo. Creyó entonces estar loco de veras. Helósele la sangre al oír que los del coche, echando medio cuerpo fuera, zarandeaban a los del pescante con premura.

—¡Por Dios, corred, que se ha escapado del manicomio!...

Quieto, aguardó a que lo apresaran. Y a la hora del anochecer volvía a una celda donde no recordaba haber estado jamás.

*

Sonaban los ruidos de la calle. Repiques de tranvías. Bocinas de «autos». Penetró

Este número está censurado.

Paisanos

SI HAN DE COMPRAR ALHAJAS O RELOJES NO LO HAGAN Y
::: VEAN EN LA :::

Joyería Regia, donde encontrarán las últimas novedades 25 por 100 más barato que las demás tiendas.

Príncipe, 15, frente al teatro de la Comedia.—Madrid.

Para más detalles, JUAN MARTÍN DE LA IGLESIA
Pi y Margall, 23.—Talavera de la Reina.

el joven familiar, abriendo la ventana sin contemplaciones. Incorporóse el purpurado, entre sudores y fríos. Y respondiendo suavemente al «Dominus tecum», echó mano del libro de la «Apología».

Mientras el familiar, risueño, hubo de darle prisas por el sermón, marcado a las diez, el Prelado leyó en el docto libro:

«Y si no puedes refrenar la lengua, medicina tu boca con las habas délficas o con el silencio de Pitágoras.»

Por las ventanas entra, libre, una música de charanga. La multitud, apretujándose, aguarda la salida del Prelado dando vivas a Cristo Rey. El familiar pondera la enorme expectación del pueblo. Y el purpurado, cerrando tristemente los ojos, murmura con desolación infinita:

—¡Señor!... ¡Señor!...

Cristóbal de Castro.

Próxima apertura de la exposición de muebles que en la calle de San Francisco, en la parte adosada a la Iglesia de Santa Leocadia, prepara el conocido industrial don Juan Alonso Orgaz.

Historia talaverana.

(Notas para su estudio).

XVII

Talavera oristiana.

Los nobles.

La invasión árabe no modificó el orden social establecido en los últimos tiempos del imperio visigodo, pues, por el contrario, la azarosa vida de la población cristiana que seguía luchando, el decrecimiento de la riqueza pública, comercio y artes aumentaron la desigualdad produciendo, en las clases serviles, la formación de diversos grados de condición difícil de diferenciar.

Continuó la división de los hombres en *libres* y *siervos*, entendiéndose por aquéllos los que podían disponer de su persona y trasladarse voluntariamente de domicilio, ya *nobles* ó *plebeyos*.

La clase superior eran los *nobles*, entre los que se distinguían los funcionarios palatinos poseedores de grandes territorios, íntimos y favoritos del rey (*principes*, *optimates*, *magnates*) y los *condes*, o gobernadores. Dependían del monarca que concedía los títulos, honores, señoríos y demás preeminencias y podía revocarlas a su arbitrio. La libertad personal de esta clase llegaba hasta poder dejar el servicio real y marcharse a otros reinos (*desnaturarse*) cuando se creían ofendidos por el monarca, y como sucedió más de una vez en que se fueron a territorios musulmanes y aliados con éstos combatieron a los cristianos. Exentos de tributos no tenían más obligación que asistir a la guerra con el soberano, a expensas de éste y llevando sus dependientes. Esta situación privilegiada estaba compensada al no ser la nobleza un cuerpo cerrado y poder llegar a la misma indivi-

duos de otras clases con solo adquirir riquezas o conquistar fama.

Otras clases inferiores, aunque también favorecidas, aparecen en los documentos de la época; son los *caballeros* y *milites*, hombres libres que podían costearse caballos y armas y los *infanzones de fuero*, título de concesión real que solía darse a veces colectivamente. Estas clases vivían en dependencia de nobles más poderosos, como los *bucelarios* de la época visigoda, para que los protegiesen.

Los patrocinados.

A la anterior dependencia ó patrocinio se llamaba *encomienda* ó *benefactoría*, a la que estaban también sometidos los pequeños propietarios plebeyos (*hereditarii*) y los cultivadores libres que recibían terrenos de otros hombres (*possesores*) para trabajarlos, también comprendía a los industriales. Esta clase fué, por tanto, muy numerosa perteneciendo a ella no solo individuos, si no familias y colectividades (pueblos y aldeas) que se sometían a un señor, pagando ciertos tributos y servicios, a cambio de la protección, que podían abandonar y buscar otra si no fuese la que tenían convenida.

Clases serviles o esclavas.

Los siervos eran, con relación a las personas que los poseían, *fiscales*, o del rey (Estado), *eclesiásticos*, de los monasterios ó iglesias y *particulares*. Por su condición, *personales*, prisioneros de guerra musulmanes, comprados a los mercaderes de esclavos ó descendientes de otros siervos, y adscritos a la *gleba* (*colonos*), cuando estaban sujetos al cultivo de un campo y que se distinguían por no poder separarse del terreno al que estaban unidos como si de objetos inanimados se tratase, árboles o edificios. Cultivaban a sus expensas el suelo ó *gleba* a que permanecía entregando al señor (iglesia, monasterio, noble, etc.), parte del os productos y otros tributos, prestando ciertos servicios, como siegas, trillas, elaboraciones diversas, etc. La tierra les proporcionaba el sustento y la morada pero tenían mucho que padecer en sus relaciones personales porque al vender los señores porciones de la tierra separaban las familias. Los siervos del Rey, como los del califa, llegaron a alcanzar mejor condición.

En la clase servil se entraba: por *nacimiento*, los hijos de siervos eran de igual condición que sus primogénitos; por *deudas*, cuando no se podía pagar al acreedor: por *cautiverio*, que solo se aplicaba a los prisioneros musulmanes y, finalmente, por *obnoxación* o sea voluntariamente, al entregarse a un señor a cambio de obtener bajo su protección cierta garantía de seguridad ó reposo; ya casándose una persona libre con otra sierva ó sometándose, por motivos piadosos, al dominio de una iglesia ó monasterio: eran éstos los llamados *oblato* los más favorecidos entre todos los siervos.

La manumisión.

Se recobraba la libertad por *manumisión* ó por sublevación y fuga. La primera se

Este número se vende en la Librería de José del Camino.

JUAN RUIZ DE LUNA

CERÁMICA ARTÍSTICA

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS, ESPECIALIDAD EN LADRILLOS HUECOS Y TEJAÁRABE

Talavera de la Reina

produjo frecuentemente por las predicaciones de la Iglesia y hizo nacer una clase intermedia, llamada de los *libertos*, que no tenían iguales derechos por ser la libertad plena, en unas ocasiones, y condicionada en otras, con la prestación de servicios. Lo más corriente es que los manumitidos quedasen sujetos a la protección o *benefactoria* de las iglesias aunque facultados para abandonar y quejarse al Rey, Obispo o Conde. Al concederles la libertad se les permitía llevarse algunos bienes (*peculio*) pero si morían sin hijos y sin testar, les sucedía el señor en todos o en parte de ellos.

El poder real.

El Rey poseía la autoridad legislativa exclusivamente, procediendo del mismo modo sólo las leyes generales si no también las particulares dadas por los nobles, que éstos otorgaban consignando la aprobación y consentimiento real: llamaba a la guerra a sus vasallos (*fonseadra*) obligándoles a este servicio, acuñaba moneda y administraba justicia. Estos atributos sufrían en la práctica modificaciones importantes, ya por concesiones de los mismos Reyes (*fueros*, *privilegios*, etc.) o porque en rigor no mandaba directamente de igual modo en todos sus súbditos.

A medida que la reconquista avanzaba, los Reyes fomentaban, cuidadosamente, el establecimiento y las emigraciones de mozárabes y así lograban imperar sobre terrenos poblados y en floreciente cultivo, y no sobre un suelo yermo y agostado por las crueldades de la guerra. Estas poblaciones dábanles, además de trabajadores, soldados; con el pago de los servicios fiscales y militares retribuían los *fueros locales* y las *cartas pueblas* que los Reyes les otorgaban confirmando sus antiguos usos. Por este procedimiento se conservó la población o se poblaron no sólo los territorios del Norte, sino Avila, Salamanca, Medina y Cuenca, que fueron las primeras villas del reino castellano.

Las tierras, que directamente dependían del Rey, llamábanse *realengas* y tenía sobre ellas jurisdicción plena en todos los órdenes, estando habitadas por hombres libres, plebeyos o nobles de la segunda categoría, aparte de los siervos fiscales.

Las villas o concejos.

Las *benefactorias* colectivas o sea los grupos de población libre que, para mayor garantía en aquellos tiempos en que el poder central no podía auxiliarlos y la seguridad era escasa, buscaban el amparo de un noble poderoso es lo que se llamaron *behetrías*. Las había de dos clases: de *mar á mar*, si elegían libremente señor; de *linaje á linaje*, si estaban obligados á designarles de familia determinada.

Estos organismos de origen plebeyo fueron absorbidos en el siglo X por los *concejos* o *villas*, que eran los pueblos conquistados por los Reyes y pertenecientes a tierras realengas y los fundados nuevamente segregados de la jurisdicción de los condes. Los Reyes, para halagar á los pobladores de las villas, los dieron privilegios y mercedes además de cierta autonomía política al permitirles que se rigiesen libremente o por sus prácticas y exenciones consuetudinarias. Para su gobierno se constituía en ellas la asamblea de vecinos o *concilium* en el que intervenían, con igualdad absoluta, todos los moradores: era el poder supremo y único de la villa nombrando, anualmente, para el cumplimiento de sus acuerdos y atribuciones, un *juíz* a juez y varios *jurados*, *feles* ó *vededores* que dependían de la asamblea. Este es el comienzo de lo que luego se llamó *concejo*, o régimen municipal de la reconquista cuyo desarrollo consiste en «la adquisición gradual por el *concilium* de las atribuciones privativas del poder público ejercidas antes por el Rey ó Conde».

En la realidad del régimen político de

los municipios variaba grandemente pues en unos tenía siempre la representación la nobleza y en otros era esencialmente plebeya, algunas veces los cargos se repetían por mitad entre las dos clases.

Aparte de los jueces concejiles, que se llamaron después *alcaldes* por la influencia de los mozárabes, y de los funcionarios mencionados, que eran los principales, había el *alguacil mayor* que custodiaba la bandera del concejo y el *alferes*, jefe de las milicias concejiles, organizadas desde 1137, en Avila, Salamanca, Toledo, Talavera y otros lugares y notablemente crecidas en en reinado de Alfonso VIII.

La primera tierra y término que poseyó la villa de Talavera le fué concedido por Alfonso VIII según consta en una carta privilegio, fechada en Septiembre de 1190 en nuestra ciudad. Abarcaba los que, en 1722, correspondían á las villas de Mejorada y Cervera, y principiaba en el arroyo de Salinas en dirección al comienzo de Carrascoso, donde se puso el primer mojón (*Imperatore mandó hacer la cruce*) continuaba por el Alcornocal hacia el valle de Lenguas, luego desde Cabeza Aguda á Cornocosa, a este lado de la carrera de San Vicente por el collado de las Fosasi comprendía la Vera en lo que hay de Guadiervas en dirección a Talavera y del río Lobos en el mismo sentido. Del Alcornocal del Campo y Valles Fondos, por los Visos, a los Finojosos y Coviza á *derechas* y de la Encinilla adelante a una distancia de setenta carros (*Semplan carros*). «Et de estos términos adentro dedit Imperator ad omnes de Talavera que ahora son, et desquilmasen desde adelante cuantos mas fuesen, mas terminos illos daret,» dice textualmente el documento.

Estuvieron presentes a este amojonamiento, juntamente con el emperador D. Alfonso, dos caballeros de esta villa y otros dos de Avila, como cosa que tocaba á ambas partes per tener linderos sus términos.

Antonio Hesse y Corral.

«LA CARROZA». Productos Kodak. y Agfa. Esmerados trabajos de laboratorio.

CARTA ABIERTA

Sr. Director de HERALDO DE TALAVERA.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Me tomo la libertad de molestar su atención unos momentos, en gracia al hecho meritorio que lo motiva y que creo tiene importancia suficiente para ser publicado en el periódico de su digna dirección.

El abajo firmante, Juan de los Santos Vargas, de 76 años de edad, padre de Basilio Vargas, de 45 años, con domicilio ambos en el barrio de San Juan, casa propiedad de D.^a Manolita Jaén, tiene a bien poner en su conocimiento lo siguiente:

Hace ocho o nueve meses que mi hijo Basilio, padre a su vez de ocho pequeños, cayó enfermo de un cáncer en la lengua, a partir de cuyos momentos, doña Manolita Jaén hubo de cederles gratis el modesto cuarto que habitan. Que enterados varios señores y señoras de esta localidad de la triste situación de estos desventurados, no han consentido que le faltara al enfermo la leche necesaria ni alimento para los niños, incluso vestidos y ropas de cama. Que habiendo aconsejado el Médico que visitaba al enfermo el traslado de éste a un hospital de Madrid, por recomendación de algunas señoras y

caballeros de esta localidad, se ha conseguido ingresarle en el Consultorio del Príncipe de Asturias, a cargo del eminente doctor Goyanes, siendo sufragados los gastos del traslado del enfermo y su esposa por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad. Que D.^a Manolita Jaén se hizo cargo total de las ocho criaturas, y bajo su amparo estuvieron hasta ser éstos también trasladados a Madrid por expreso deseo de sus padres, costeándoles también el viaje a todos D. Justiniano López-Brea, como Presidente de este dignísimo Ayuntamiento.

A mí, padre del desgraciado enfermo, y abuelo, por tanto, de las ocho infelices criaturas, no podrá olvidárseme nunca el traslado de éstos a la estación, acompañados siempre de D.^a Manolita Jaén, que no cesó un instante de acariciarles y prodigarles frases de consuelo hasta quedarles instalados en el tren, bien provistos antes de una buena merienda, regalada, en unión de cinco pesetas más para el camino, por su santa bienhechora.

Como buen cristiano que soy, no puedo menos de dar a la publicidad estos rasgos de caridad inmensa de la noble ciudad de Talavera, e incado de rodillas besar las manos de todos mis protectores, entre los que cuento principalmente a D.^a Manolita Jaén, Srta. D.^a Cándida Caballero y D. Justiniano López-Brea, digno Alcalde de esta población.

Por todos, por su felicidad y larga vida, para bien de los desgraciados, hago fervientes votos en todas mis oraciones.

Muchas gracias Sr. Director por la publicación de estas líneas, y disponga de este viejo servidor y afectísimo

Juan de los Santos Vargas.

Talavera, Marzo 1929.

Próxima apertura de la exposición de muebles que en la calle de San Francisco, en la parte adosada á la Iglesia de Santa Leocadia, prepara el conocido industrial don Juan Alonso Orgaz.

TORPE MANIOBRA

LAS VIRTUDES DE LA LIBERTAD

El caso que tan hondamente la opinión pública europea, de publicar un supuesto Tratado secreto entre dos potencias, pone de manifiesto todas las fallas y todos los defectos de la diplomacia que se alimentaba del misterio y vivía en constante disfraz.

El sucedido fué que un diario holandés, no de los más autorizados ni tampoco de los de mayor circulación en los Países Bajos, insertó un Tratado secreto pactado entre Francia y Bélgica, que constituiría una verdadera amenaza contra Alemania, Italia, Holanda y España. La impresión que produjo en Europa la lectura de las cláusulas de ese Pacto fué extraordinaria.

Hoy está pública, oficial y solemnemente desmentido que exista tal concierto, ni ningún otro, entre los Gobiernos de París y Bruselas, que no sea el concertado en 1924, inscripto en la Secretaría de la Sociedad de Naciones el año 1926.

Al propio tiempo que esto se aclaró, también se vino en conocimiento de que la publicación de ese falso Tratado era una maniobra de ciertos políticos alemanes, que para fines aún no muy claros, compraron el diario holandés que lo insertó.

En los Parlamentos de Bélgica, de Holanda, de Francia y de Inglaterra se hicieron preguntas y se dieron contestaciones tan claras, tan ecuanímes, tan contundentes, que a estas horas la opinión pública universal ha recobrado la serenidad, renaciendo la confianza en todas las cancillerías, que pasaron algunas horas de gran zozobra.

Gracias a la tramitación pública de este negocio delicadísimo y amenazador, que discutido a la luz del Parlamento, a la faz del Mundo, perdió fulminantemente toda importancia, se pudo atajar una maniobra que perseguía fines tan inicuos como los de fucultar las negociaciones que ahora están tramitándose en París por los expertos que entienden en la cuestión de las deudas y de las reparaciones, y preparar una invencible dificultad al Gobierno del Reich.

Viuda de Justiniano Luengo

FABRICA DE ASERRAR MADERAS

ENVASES

MEDELBIN, 23

TALAVERA DE LA REINA

Estas arremetidas contra la paz y la verdad, hechas con un descaro incalificable por los hombres y partidos que se llaman de orden, no tienen sanción ni son castigadas por nadie. A pesar de lo cual, en esos países, donde los hábitos y las instituciones democráticas tienen arraigo, no se atreven a usarlas a diario, porque saben que, al fin y a la postre, les asfixia el descrédito y los sepulta el desprecio.

Dice el «Times» a este propósito: «Asusta pensar a dónde podrían ser llevados los pueblos por esos malvados o esos inconscientes, que no dudan en mentir, si Europa no viviese en un régimen de diaphanidad parlamentaria!»

Y es verdad; sin las grandes conquistas que los pueblos libres lograron incorporar a su vida de una manera definitiva—la libertad de imprenta, la tribuna parlamentaria y el régimen de opinión—, una de estas ruindades acarrearía una guerra. Ante hechos de esta magnitud, ¿cómo es posible dudar que la salud del pueblo está en los sistemas liberales?

X.

Diálogo de actualidad

En el hermoso parque de Alfonso XIII, una espléndida mañana de este delicioso mes de Marzo, coinciden dos amigos. Se estrechan fuertemente las manos y comienza la conversación.

Dice H: Casi me figuraba hallarte aquí. Tú tan amante de los encantos de la naturaleza, no podías sustraerte al goce de las delicias de estas mañanas incomparables.

Habla R: Así es. Este sol es un tónico vigoroso para los organismos y para las almas que comprenden más que nunca la alegría de vivir.

El amigo R: es un entusiasta del arte y de la belleza; para él nada tan digno de estimación como las manifestaciones del progreso concretadas en estos aspectos. He ahí el motivo de su presencia en el paseo esta mañana. Lleva en su mano izquierda una hermosa máquina fotográfica, y en la cámara oscura de la misma, va apriando los detalles magníficos que prodiga le brinda la naturaleza. Y sigue hablando.

Estoy encantado de la vida, chico. Yo que tanto juzgo de estas expansiones, las intensifico estos días, aprovechando las enormes ventajas y facilidades que se me ofrecen.

Responde el interlocutor: ¿Qué ventajas y facilidades son esas? ¿Casi nada! expresa R: Figúrate que se me hace gratis el revelado de cada carrete y una prueba. Esto es; que lo más molesto y difícil, me lo dan realizado.

¿Pero eso puede ser? Como te lo digo. «La Carroza» obra tal milagro. A todos los clientes que adquieran productos fotográficos desde hoy día 23 hasta el día 3 de Abril, y que sean presentados hasta esta fecha, les hace el regalo citado. Precisamente ahora viene una semana de un valor imponderable y pienso aprovecharla bien, como seguramente harán los numerosos aficionados que hay en Talavera.

Pero eso no se comprende, más que citando leer, dice el otro.

Pues así es, continúa el fotógrafo: Y no te extrañe. «La Carroza» puede hacer eso por unos días. Su laboratorio no tiene rival y con la seguridad de su perfección en los trabajos, sabe que el público inteligente no

ha de acudir más que á él. De modo que ya lo sabes. Carrete, adquirido en La «Carroza» carrete que te hacen gratis, no necesitando más requisito que la presentación del recorte del HERALDO DE TALAVERA, donde se transcribe este diálogo nuestro.

Los dos amigos se despiden. Es feliz y sigue encantado de la vida, llevando a máquina las maravillas de nuestro parque.

UNA BODA

En la parroquia de Santa Leocadia, lugar el pasado día 27, a las cuatro de la tarde, el matrimonial enlace de la encantadora Srta. Dolores Sánchez de las Casas con el culto viajante de comercio D. David de la Flor.

Fueron padrinos de los contrayentes distinguida hermana de la novia doña Aurora Sánchez de las Casas y D. Rafael de los Reyes Fuentes.

La boda se celebró en la mayor intimidad a causa del luto de la desposada.

El nuevo matrimonio, a quien desean grandes venturas en su nuevo estado, fueron el mismo día para Madrid y otras poblaciones de España.

Nuestra más cordial y sincera enhorabuena a los felices contrayentes.

Efemérides

El 23 de Marzo de 1885 el astrónomo americano Langley, trata de determinar la temperatura de la luna, valiéndose de un instrumento de su invención titulado *heliómetro*. Dirigido este instrumento a la luna en su fase llena, da un aspecto con curvas, una de las cuales proviene de la refracción solar y la otra directamente de la luna, deduciéndose de la última la temperatura real de aquel astro, que resulta ser inferior a cero grados. Para esto se compara el espectro producido con los de otros cuerpos fríos.

Ego Sum.

Estación Meteorológica de Talavera de la Reina

Relación de las temperaturas máxima y mínima y cantidad de agua llovida por metros cuadrados y medida en litros, del 11 al 17 de Marzo de 1929.

Día del mes.	TEMPERATURAS		Lluvia.
	Máxima.	Mínima.	
11	18'0	8'5	
12	20'0	5'5	
13	18'5	7'0	
14	16'5	9'0	
15	19'5	7'0	
16	21'0	6'5	
17	21'0	6'5	

AVISO

Se admiten proposiciones para el suministro de Abastecedor de la Sociedad «El Blonque», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

El plazo de admisión es hasta el día 30 del actual, a las diez de la noche.

Talavera de la Reina 14 Marzo 1929.—
El Presidente, ENRIQUE GARCÍA.

CERÁMICA ARTÍSTICA Y AZULEJOS

E. Niveiro Romo

TALAVERA DE LA REINA

Casa en Madrid: Calle de Recoletos, 2 dup.

Carrocerías Mingoranz LAS MEJORES Talavera de la Reina

El mejor amuleto.

Ponemos a la disposición de las simpáticas señoritas de nuestro Talavera. ¿Quiere Ud. casarse pronto? Adquiera el bello complemento de unas lindas piernas de mujer. La Casa de las medias recibirá en breve Medias Talón Pirámide, última novedad, con las que logrará el conjunto que desee.

Los problemas vitales de Talavera

En el despacho particular del Sr. Alcalde, tuvo lugar, en la tarde del día 16, una reunión a la que fueron invitados los Presidentes de todas las sociedades talaveranas y las tres representaciones de la Prensa local. El objeto de aquélla, era dar cuenta por nuestra primera autoridad, de un telegrama del Excmo. Sr. Marqués de Mirasol, en el que comunicaba haber sido concedida

audiencia por el Sr. Ministro de Fomento para tratar del asunto ferrocarril Villanueva-Talavera.

El Sr. Alcalde, dada la trascendencia capital para la vida de nuestra ciudad, del mismo, propuso la formación de una Comisión amplia para la proyectada entrevista. Y al efecto, el lunes pasado se trasladaron a Madrid los señores encargados de la citada misión, quedando constituida aquélla por los siguientes: Marqués de Mirasol y Casa Pizarro, Brea, Arroyo, Martínez, Prieto, García, Forero, Martín Jiménez, Forero (D. Ramiro), Carrión (don Rafael), Herráiz, González (D. Luis), Morales (D. Antonio) y Ríos (D. Gregorio).

El Sr. Gobernador de la provincia no pudo acompañarles, por tener que entrevistarse a la misma hora con el Ministro de Instrucción Pública, para tratar de la imposición de la Medalla de Beneficencia a la señora madre del eminentísimo Cardenal Primado.

De la conversación con el Marqués Guadalhorce, salieron gratamente informados.

Está ya firmado el Real decreto para que el ferrocarril termine en esta población,

y además, les prometió aquél activar la salida de la subasta.

El Sr. Alcalde se interesó también acerca del asunto del abastecimiento de aguas, escuchando que muy en breve se tramitaría en el Ministerio la concesión administrativa.

Por nuestra parte, nuestro agradecimiento por la invitación recibida, el deber de gratitud del pueblo para los señores que tanto cariño demuestran a Talavera, poniendo toda su actividad y entusiasmo al servicio del mejoramiento de ésta, y el deseo vivísimo de que en plazo no lejano, sean realidades espléndidas los proyectos actuales.

LA CARROZA. Productos Kodak y Agfa. Esmerados trabajos de laboratorio.

Jenaro M. Casares SASTRERÍA

Siempre últimas novedades del País y del Extranjero. La casa que más surtido presenta en pañería.

Plaza Mayor, 12.
TALAVERA DE LA REINA

Curiosidades y pensamientos

La razón es el patrimonio de los ancianos.
(Del libro de Job).

El sapo no tiene en todos los países la cualidad maligna que le conocemos. Cuando los negros de África se sienten incómo-

dados por jaquecas a que el ardor del sol les sujeta, se frotan la frente con sapos vivos, lo cual les alivia maravillosamente. Los sapos de las Antillas tienen la carne tan buena y delicada como la de nuestras ranas; y como son muy grandes, dos de ellos bastan para formar un buen plato que se sirve en picaes de pollo.

Vale más ser desgraciado y racional, que feliz y falto de razón.

Epicuro.

De dos hombres iguales en la fuerza, el que tiene razón es el más fuerte.

Pitágoras.

La conciencia es el mejor libro de moral que tenemos; y es, seguramente, el que más debemos consultar.

Pascal.

En los primeros tiempos de la República romana, el uso del vino estaba severamente prohibido a las mujeres. Rómulo permitió a las esposas que hubieran sorprendido bebiendo vino. Valero Máximo, cuenta que Egnacio Metelo aprovechó este permiso y fué absuelto por el fundador de Roma. Fabio Víctor dice que los parientes de una romana, a quien sorprendieron cuando trataba de forzar una caja que contenía vino, la encerraron y la hicieron perecer de inanición.

Aún en los asuntos más secretos es preciso obrar como delante de cien testigos.

Casi nada existe que no se descubra al fin; además, tenemos un testigo interior, cuyo juicio será, temprano o tarde, tan imparcial y equitativo como el de cien testigos exteriores.

Desmahis.

Se vende la casa núm. 2 de la calle de Sevilla.

Razón: Medellín, 22

Estudio Fotográfico OTERO

Calle de Angel Mansi, nº. 2.
TALAVERA DE LA REINA

Fotografías de todas clases.

Iluminaciones y Ampliaciones.
Especialidad en retocado.

¡No dejéis de visitar esta Casa!

DEPORTES

Selección A (negros), 3.—Selección B (blancos), 1.

Con objeto de entrenar al equipo que había de jugar el día 19, festividad de San José, contra el Hércules F. C. de Oropesa, se formaron dos selecciones locales; una integrada por los citados jugadores que vestían el jersey negro del Martes 13 y otro entre los mejores jugadores de que se disponía, los cuales vestían el jersey blanco de la Juventud Luises.

El partido resultó entretenido y a ratos vistoso, si bien en todo momento se notó

ALMACEN DE TEJIDOS

Viuda de Alejandro Manterola.
Medellín, 20.-Talavera de la Reina.

Banco Español de Crédito

CAPITAL: 50.000.000 de Pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Alcalá, 14.-MADRID

Sucursal de Talavera de la Reina.-Pí y Margall, 31.

Caja de Ahorros. Intereses que se abonan: 4 por 100.-Libreta máximun 10.000 ptas.

Sucursales en España y Marruecos.

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 1/2 por 100

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

UN MES.....	3	por 100
TRES MESES.....	3 1/2	por 100
SEIS MESES.....	4	por 100
UN AÑO.....	4 1/2	por 100

FINCAS

RÚSTICAS Y URBANAS

VENTAS :: COMPRAS :: ADMINISTRACIÓN

Pedro Cabezas de Herrera y Ginestal

PERITO AGRÍCOLA

PROPIETARIO Y AGRICULTOR

AGENTE OFICIAL COLEGIADO

DESPACHO: SOL, 9

TALAVERA DE LA REINA

Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de Talavera de la Reina.

(CONTINUACIÓN)

saliente de balcones pero remetidas siempre diez centímetros de línea de encintado de la acera y sin menor altura de dos metros del nivel del pavimento.

Art. 41. No se permitirá arrancar, rasgar o ensuciar los carteles, anuncios, edictos o bandos que autorizadamente hayan sido colocados.

Art. 42. Tampoco es permitido trepar o encaramarse a los árboles y a los postes del alumbrado público, cualquiera que sea el pretexto con que esto se realice.

Art. 43. Se prohíbe conducir botas, barriles, toneles u otros objetos rodándolos o arrastrándolos por la vía pública. Sólo podrán rodarse para la carga y descarga de los almacenes o edificios al vehículo que haya de transportarlos, o viceversa, y aun esto, cuidando de colocar los carros lo más cerca posible de la puerta de los aludidos edificios, y evitando así el impedir o dificultar el tránsito público.

Art. 44. Asimismo se prohíbe el que los vecinos tengan en el alféizar de las ventanas, baranda de los balcones y azoteas, tejados que den a la vía pública, cajas y

toda clase de objetos que puedan caer y dañar a los transeúntes.

Art. 45. No se permite labrar piedras, partir leña ni verificar trabajo u operación alguna de cualquiera clase de oficio, en las calles y plazas.

Los obreros que trabajen en la reparación o construcción de edificios, o en cualquiera obra análoga, se abstendrán de realizar operación alguna en las propias de su oficio fuera del límite de la acera o valla, con que el recinto del trabajo habrá de cercarse.

Art. 46. Es obligación de los herreros, cerrajeros, picapedreros, carpinteros, y maestros u operarios de los demás oficios, tomar las debidas precauciones para que al ejecutar su trabajo, aun dentro de sus propios talleres, no se produzcan molestias a los transeúntes y vecinos.

Art. 47. Está prohibido terminantemente circular por la población conduciendo armas cargadas, con la sola excepción de los agentes y dependientes de la autoridad.

Art. 48. Queda prohibido pregonar con desordenados gritos, periódicos, anuncios y mercancías.

Art. 49. Se prohíbe exhibir en la vía pública, deformidades, mutilaciones, úlceras, postemas, etc, que puedan producir contagio o repugnancia a los transeúntes.

Art. 50. No es permitido dejar carros, herramientas, materiales o efectos de cualquier clase en la vía pública. Cuando por absoluta necesidad hubiere de ocuparse ésta con artefactos u objetos durante la noche, se colocará sobre ellos un farol encendido, que a la vez que sirva de aviso a los viandantes, permita ver con claridad y desde prudencial distancia el obstáculo,

CAPÍTULO III.

TRÁNSITO

SECCIÓN PRIMERA

Tránsito pedestre.

Art. 51. El tránsito de peatones por la vía pública, se sujetará a las prescripciones siguientes:

1.ª Tendrá preferencia a pasar por la acera aquél a cuya derecha, en el sentido de su marcha, estén situados los edificios.

En caso de aglomeración de gente en los paseos, o en otro sitio público, o de tránsito, por vía que carezca de acera, cada uno marchará, cualquiera que sea la dirección que lleve, por el sitio que le indique su derecha.

Esto no obstante, vienen obligados todos cuantos transiten por vía pública a ceder deferentemente su derecho a los niños, impedidos, ancianos o enfermos.

2.ª Las personas que conduzcan bultos de carga u otros objetos que puedan molestar a los transeúntes, marcharán siempre por fuera de las aceras, cuidando de que no vuele sobre ella la carga, ni aún al volver las esquinas.

3.ª La fuerza armada en actos del servicio, las procesiones del culto católico y las manifestaciones de cualquier clase, legalmente autorizadas, circularán por el centro de la calle y sin tocar las aceras, al objeto de que queden éstas, en lo posible, expedita para el tránsito.

4.ª No se permitirá la parada y estacionamiento de personas en forma que impida o dificulte el tránsito público, como tampoco

el sentarse en el arroyo de las calles, en las aceras ni en los umbrales de las casas.

Art. 52. Queda prohibida la circulación por las aceras, andenes de los paseos y demás sitios reservados al tránsito de personas, de toda clase de animales y vehículos, excepto los pequeños carricoches y especiales carretones destinados a la conducción de impedidos o de niños.

Art. 53. No se permite la formación, sin motivo justificado, de grupos o corros que obstruyan el paso, ni marchar a veloz carrera sin que el cumplimiento de un deber humanitario o de interés público lo haga preciso.

SECCIÓN SEGUNDA

Tránsito de caballerías.

Art. 54. Las caballerías y ganados de todas clases deberán transitar siempre por el centro de las calles y caminos sin que sea permitido que invadan los andenes, aceras y sitios en que se hiciera prohibición expresa.

Art. 55. Se prohíbe el tránsito de las que tengan resabios o presenten signos externos de enfermedades que puedan producir repugnancia o contagio.

Art. 56. Toda caballería que transite por la vía pública será conducida al paso o a un trote moderado que no pueda asustar ni molestar a los transeúntes.

Art. 57. Queda prohibido montar caballerías mayores que no vayan embriadas o sujetas con cabezadas y serreta.

Art. 58. En un tránsito por las calles y caminos habrán de conducirse por la de-

recha de los mismos en el sentido de su dirección.

Art. 59. Los conductores de caballerías con carga no podrán ir montados en ellas en ningún caso, debiendo guiarlas a pie y cogidas del ramal o del diestro.

Art. 60. Tampoco es permitido cargar a las caballerías con pesos enormes o desproporcionados a sus fuerzas, ni con volúmenes que puedan entorpecer el tránsito.

Art. 61. Los conductores de caballerías con cargas voluminosas, sólo podrán transitar por calles y caminos cuya anchura permite a la vez el paso de cualquier clase de vehículos.

Art. 62. En ningún caso se permitirá que un solo conductor gufe más de tres caballerías, y aun éstas, se llevarán atadas en forma de reata, vayan o no cargadas.

Art. 63. No se permitirá dejar caballerías sueltas, estacionarlas ni atarlas en los árboles, rejas o fachadas de las casas, así como tampoco herrarias o curarlas en la vía pública y el darlas puenso en otros artefactos que no sea un saco sujeto a la cabezada.

Art. 64. Las caballerías y demás animales útiles que fueren encontrados en la vía pública serán conducidos a disposición de la Alcaldía, procediéndose de conformidad con el art. 615 del Código civil. Igual procedimiento se seguirá cuando se trate de vehículos cuyo dueño no sea conocido.

SECCIÓN TERCERA

Tránsito rodado.

Art. 65. Los vehículos de todas clases, deberán ser conducidos por el centro de

EL PARAISO

Tejidos, Paquetería y Perfumería

DANIEL CLAROS

PÍ Y MARGALL, 11.-TALAVERA DE LA REINA

alguna superioridad de los negros, que ac-
tuaban más acoplados.

Vencieron los negros por tres tantos
marcados por Rivera dos y uno por Lor, a
uno de los blancos hecho por Isasi.

Las selecciones fueron:

Negros.—Morenillo, Del Pino, Paulino,
Caracas, Gamero, Lor, Corrochano, Reaño,
Caballero, Rivera y Zori.

Blancos.—Gabriel, Cano, Maragas, Ro-
drigo, Machuca, Lucillos, Monge, Isasi,
Tamborino, Montemayor y Rocha.

Martes 13 F. C. local, II.—Hércules F. C. de Oropesa, O.

La pugna entre los elementos deportivos
de Oropesa y Talavera es tradicional; ape-
nas despunta en Talavera algún equipo ya
tenemos encima el reto de los simpáticos
muchachos de Oropesa deseando medir sus
fuerzas en partidos que siempre resultan
entretenidos porque se pone en ellos una
caballeridad poco frecuente, por des-
gracia; así podríamos citar varios partidos
en ésta y otro u otros dos en Oropesa,
siempre cordiales.

Y hay que reconocer que, hasta ahora,
la balanza ha estado en el fiel y si a algún
lado se inclinaba no era, por cierto, al nues-
tro, bien es verdad que en esta se han ga-
nado los partidos todos, pero siempre ha
sido por la mínima diferencia, mientras que
ellos lo hicieron con buen margen al de
Oropesa.

Pero a juzgar por el desarrollo del partido
jugado el día 19, ha desaparecido esa
igualdad de fuerza ya que fué una resonante
victoria del Martes 13, equipo que repre-
sentaba a Talavera; ello es debido, sin duda,
a que mientras en ésta ha mejorado la cali-
dad del juego, en ellos ha bajado conside-
rablemente, hasta el punto que el equipo
que presentó no es ni sombra de lo que fué;
desentrenados, sin colocación, pasando mal
y chutando peor; si juzgamos al equipo por
líneas observaremos en el portero un descono-
cimiento absoluto de juego; no ve el sitio
de donde puede venir el peligro para
atajarle; no bloca, ni despeja; tantas veces
como le chutaron metieron el balón.

Una cosa de mal gusto hizo también; una
mano de un defensa dentro del área la casti-
gó el árbitro con un penalty; se encarga
de tirarle Caballero y tuvo la gentileza de
echárselo flojo y a sus manos; pues bien, él
le recibió con el pie e intencionadamente
metió el balón en su propia meta, muy mal;
es como si a una deferencia se contesta con
un insulto.

La defensa en el primer tiempo que jugó
Melo estuvo regular pero en el segundo

tiempo estuvieron descolocados y descon-
certados; la línea de medios, excepto unos
momentos al principio del segundo tiempo,
no existió y fué continuamente desbordados
por nuestros delanteros; la delantera mal
en su ala derecha, regular en el centro y
bien el ala izquierda, lo único que vale algo
del equipo.

De los nuestros, solamente elogios en-
cuentro para su actuación; fueron dispues-
tos a vencer y lo consiguieron ampliamente;
tal como jugaron puede asegurarse que den-
tro de poco tendremos un buen equipo para
presentarle en cualquier pueblo de la pro-
vincia, y hacer un buen papel; hicieron un
juego de conjunto, buscando más que el
lucimiento personal la labor colectiva de
todos.

Poco podemos decir del tiro defensivo
ya que pocas veces actuaron, si bien, cuan-
do lo hicieron, siempre con acierto; recuerdo
una parada por alto, desviando a corne, de
Murga muy acertada; la línea media muy
bien; los tres a cual mejores, seguros, ve-
loces, siempre en su sitio y pasando muy
bien a sus delanteros; la línea delantera
muy acoplada, se entendía admirablemente;
con un perfecto toque de balón, ligando ju-
gadas y chutando bien, dió una lección de
buen fútbol; no hago distinciones ya que
todos actuaron acertadamente.

El partido.

Elige el Martes y sale el Hércules apode-
rándose en seguida Corrochano del balón
que corre admirablemente la línea y envía
un centro-chut que a poco es el primer tanto
de la tarde ¡esto empieza bien!

A poco hay una mano del Hércules den-
tro del área que tira Caballero fuera.

La línea del Martes empieza jugando algo
retrasada y esto hace que su dominio no
sea tan continuado ya que no recogen los
despejes de los defensas hercúleos; sin em-
bargo pronto enmiendan su error y suben
a sus puestos poniendo cerco a la meta
contraria.

Hay un avance estupendamente llevado
entre Ribera y Caballero con chut de aquí,
fuera.

Y viene el primer tanto: Caracas accede
un pase templado a Gamero, este a su ex-
tremo y centro de éste último encima de
la misma portería, armándose una melce
a la que da fin Caballero metiendo el balón
en la red.

Oropesa avanza, siempre por el ala iz-
quierda con chut del interior, fuera.

Nuestros delanteros están completamen-
te desmarcados por la mala colocación de

la línea media contraria, donde solamente
el derecha marca bien a V. Zori; por eso
todos sus avances son peligrosos, distin-
guiéndose Corrochano corriendo la línea y
centrando como los maestros.

En un saque de puerta de Sirera lo hace
tan corto, que le recoge Rivera y marca
el segundo gol para su equipo.

Centra Corrochano que recoge Caballero
y pasa a V. Zori, que se ha internado,
metiendo de cabeza el tercer tanto.

Cisneros juega sucio, entrando feamente
a De la Cruz y viene el cuarto tanto; com-
binan el avance Rivera que pasa a Gamero
y éste a Caballero, que marca.

Y con el resultado de 4-0 termina el
primer tiempo.

En el segundo tiempo se introducen re-
formas en el Hércules, Melo pasa a delan-
tero centro; el medio derecha a extremo
derecha, después a interior y por último a
defensa pero nada gana con estos cambios
el equipo; como resultaría pesado el re-
añar una por una todas las jugadas, ano-
taremos que salvo unos minutos del princi-
pio correspondió el dominio al «Martes 13»
apuntándose uno tras otro siete tantos más
elevándose con esto a 11 el número de
tantos hechos.

Al terminar el partido algunos jugadores
del «Moralo F. C.» de Navalmaral, que
venían reforzando a los de Oropesa, retaron
para un partido que se podría celebrar en
ésta entre su equipo y el «Club Deportivo»
en el próximo mes de Abril.

Estos dos partidos se celebrarán en el
nuevo campo de deportes que, aunque está
sin terminar, da una idea de lo que será en
fecha muy próxima.

Equipos:

Hércules F. C. de Oropesa.—Sirera, San
Miguel, Barral, Juanito, Peque, Atilano,
Julián, Cisneros, Mela, Rebato y Cipriano.
Martes 13.—Murga, Del Pino, Maragas,
Caracas, De la Cruz, Lor, Corrochano, Ga-
mero, Caballero, Rivera y V. Zori.

Arbitró el Sr. Martín que estuvo muy
deferente con los forasteros pasándose al-
gunas manos dentro del área y cargas ille-
gales; por lo demás bien.

Ball.

Pascual Concustell

CEREALES Y LANAS
FÁBRICA DE HARINAS

«La Trinidad» y «La Flor del Tajo».

Talavera de la Reina.

LORENZO.-Peluquero

Especialidad y esmero en los servicios.

GRAN HIGIENE

Medellín, 13.-Talavera de la Reina.

FEDERICO GARCÍA CARRASCO

Fábrica de Aceites

ESPARTERÍA Y ESTERERÍA

Se hacen todos los artículos
concernientes al ramo.

Medellín, 28.-Talavera de la Reina.

Se advierte a los señores cola-
boradores espontáneos, que sus
artículos o noticias han de venir
firmados, aún cuando, si ese fuere
su deseo, se reserve el nombre en
la publicación, pues de otra forma
no podemos darlos a la publicidad.

NOTICIAS LOCALES

El próximo Domingo, por la festividad
del día y según costumbre de años anterio-
res, no dará concierto público la Banda
Municipal.

De paso para el pintoresco pueblo de
Guisando y acompañado de su bella es-
posa, hemos tenido el gusto de saludar en
esta población a nuestro buen amigo y
laureado pintor Sr. Martínez Vázquez.

En las procesiones de Jueves y Viernes
Santo, la Banda Municipal interpretará las
siguientes Marchas Fúnebres:

A la muerte de un artista, Chapí.—*La
lágrima de un poeta*, Jordán.—*La Pasiona-
ria*, José Franco.—*Marcha religiosa*, Juan
Miguel.

A los ochenta y siete años de edad, ha
fallecido en el próximo pueblo de Velada,
D. Francisco Resino Moro, abuelo político
de nuestros respetables amigos D. Fran-
cisco Henche y D. Julio Salido, ambos ve-
cinos de esta localidad.

Acompañamos en su justo dolor a todos
sus distinguidos familiares.

González y Morales

COLONIALES, GASOLINA Y ACEITES LUBRIFICANTES

Almacenes y Oficinas:
CARNECERIAS, 22 y 24

Sucursal:

PÍ Y MARGALL, 6

TALAVERA DE LA REINA

Las conferencias en «El Bloque».

Hoy sábado, a las diez de la noche, daré
una conferencia en esta Sociedad D. José
García Verdugo, siendo el tema elegido
«Algunas consideraciones acerca de la for-
mación de las ideas».

La entrada será pública.

Precios del mercado.

Trigo, de 22 a 24,50 pesetas fanega, se-
gún clase; cebada, a 13 pesetas ídem;
avena, a 12 íd., íd.; abas, a 17 íd., ídem;
algarrobas, a 18 íd. íd.; aceite, a 33 pesetas
cántara; garbanzos, de 12 a 17 pesetas
arroba, según clase; cordero, a 0,71 pesetas
bibra, en vivo.

NAZARIO GARRIDO BLANQUEADOR

Cañizo, Cal, Yesos y Cementos.

Venta de Vinos al por mayor.

CAÑADA DE ALFARES, 32 DUP.
TALAVERA DE LA REINA

SALÓN DE LIMPIABOTAS SALINAS

SE TIÑE CALZADO EN TODOS
LOS COLORES DESDE 1,50 PAR

Plaza de la Constitución, 4.

Boletín de suscripción.

D.
abona pesetas
céntimos, por un trimestre de suscrip-
ción a HERALDO DE TALAVERA.

Fecha y firma.

Precios de suscripción.

En Talavera, un trimestre, 1'50 pesetas.
Fuera de Talavera, íd., 2 pesetas.
Los señores que deseen suscribirse pueden
recortar el Boletín y enviarle a esta Redacción.

Imp. de Rafael G. Menor.—Toledo.

las calles y caminos sin invadir las aceras
o los bordes de éstos, destinados preferen-
temente al tránsito de personas.

Art. 66. En las calles y caminos en
donde se permita el tránsito en ambos sen-
tidos, marcharán siempre los vehículos por
la parte de calle o camino correspondiente
a su derecha.

Art. 67. Para adelantarse un vehículo
a otro, lo hará siempre pasando por el lado
izquierdo de este otro.

Art. 68. En aquellas vías cuyo ancho
no permita doble circulación de vehículos,
transitarán éstos en la dirección única que
indiquen las tabillas o lápidas que al efecto
deberán colocarse en la entrada y salida
de éstas.

Art. 69. Cuando se encuentren dos
vehículos en dirección opuesta y en calle
angosta que no permita la circulación si-
multánea en ambos sentidos, siendo, por
consiguiente, preciso retroceder a uno de
ellos, lo verificará el que marche en dire-
cción contraria a la que, para la entrada y
salida, conste indicada en la misma calle, si
tal indicación no existiera, deberá retroce-
der el vehículo que vaya de vacío; si los
dos fuesen vacíos u ocupados, retrocederá
el que se halle más próximo a cualquiera de
las esquinas o salidas de la calle, y si ésta
formare pendiente o cuesta, habrá de re-
troceder el que suba.

Si por tenacidad de alguno de los con-
ductores en no someterse al orden en este
artículo establecido se produjese el atropello
de otro vehículo, con exposición de las
personas que vayan dentro, detrimento de
la carga que lo ocupe o peligro de algún
transeunte, será el conductor culpable de-

tenido por los agentes de la autoridad y
arrestado hasta imponerle la multa corres-
pondiente o exigirle la responsabilidad crimi-
nal que le alcance.

Art. 70. Cuando por cualquier motivo
pueda ser peligrosa o molesta la circulación
de vehículos, está la autoridad facultada
para limitarlo o prohibirla en aquellas vías
y ocasiones en que a su juicio se hiciera ne-
cesario o conveniente. La Corporación mu-
nicipal podrá también limitar a determina-
das calles la circulación de vehículos que
no estén dotados de muelles, cuando cir-
cunstancias excepcionales o especiales del
afirmado lo aconsejaren.

Art. 71. Las llantas de las ruedas de
toda clase de vehículos serán de forma
plana, sin que tengan clavos de resalto y
estarán colocadas de modo que pisen con
toda su superficie el pavimento.

Art. 72. Los anchos mínimos consen-
tidos para las llantas de las ruedas son los
siguientes:

- 1.º Carretones a mano, tres centíme-
tros.
- 2.º Tartanas de servicio particular y
público, coches y carros de industria pro-
visos de muelle, cinco centímetros.
- 3.º Carros de industria sin muelle, siete
centímetros.
- 4.º Carros destinados al transporte de
mercancías, siete centímetros, y
- 5.º Camiones y carro-matos destinados
a la conducción de pesados cuerpos, ocho
centímetros.

Art. 73. Los vehículos destinados al
transporte de viajeros y mercancías, los
coches particulares, carruajes de industria
y de camino y tartanas destinadas al ser-

vicio particular y público, deberán ir
provistos del correspondiente freno, de condi-
ciones de resistencia más que suficientes
para garantizar su perfecto funcionamiento en
cualquier caso. Los carros que lleven galgas
las tendrán dispuestas de modo que no
sobresalgan de la longitud de la caja.

Art. 74. Los vehículos de muelles des-
tinados a carga de efectos o mercancías,
deberán tenerlos colocados sobre el eje a
fin de que gravite sobre ellos todo el peso.
Queda prohibido poner en los muelles cuñas
o topes que impidan su libre juego.

Art. 75. Los ejes de los vehículos no
sobresaldrán del cubo de la rueda en mayor
extensión de seis centímetros del plano que
pase por el borde exterior de las llantas.

Art. 76. Ningún propietario o conduc-
tor de carro podrá poner en él un peso ma-
yor que la carga máxima que le correspon-
da, conforme a sus condiciones. Los dueños
y conductores incurrirán en responsabilidad,
si por exceso de carga interceptaren la cir-
culación de otros vehículos o produjere
daños de cualquier clase.

Art. 77. Se prohíbe asimismo cargar
los vehículos con efectos colocados a una
altura excesiva y que pudiera ser causa de
accidentes.

Art. 78. Los carros o vehículos que
conduzcan vigas, railes, tablas, cañas u otros
efectos análogos, los llevarán acondiciona-
dos en forma que no arrastren por el pavimen-
to y siempre longitudinalmente coloca-
dos en la misma dirección que el vehículo
lleve.

Art. 79. No se consentirá que el ancho
de las cargas que los vehículos transporten,
exceda del límite determinado por la línea

del extremo del cubo de cada una de las
ruedas.

Sin embargo, cuando por la especial na-
turaleza de las mercancías no sea esto posi-
ble, podrá sobresalir hasta 20 centímetros
de la expresada línea.

Art. 80. Ningún vehículo podrá parar
en la vía pública más que el tiempo preciso
para la carga o descarga, o para tomar o
dejar pasajeros, salvo el caso en que la an-
chura de la calle haga posible mayor tole-
rancia sin perjuicio alguno para el tránsito
público, debiendo suspenderse las operacio-
nes de carga o descarga de los que se esta-
cionasen, para dar paso a los vehículos que
transiten.

Art. 81. No se permitirá que en un
mismo establecimiento estén parados a la
carga dos o más vehículos. Sin embargo,
podrán cargar o descargar los que estén
alineados frente al establecimiento o edificio
a que la operación interesa, siempre que
entre uno y otro quede un metro de distan-
cia, para el paso de los transeuntes.

Art. 82. Para realizar las operaciones
de carga y descarga, no se permitirá atra-
vesar los vehículos en sentido perpendicular
al eje de la calle, ni que durante la opera-
ción y con motivo de ella se obstruyan las
aceras. En ningún caso se consentirá que
para la carga y descarga de vehículos se
coloquen tablonos o planchas en forma que
dificulte la circulación de los peatones. Salvo
los casos de avería queda prohibido verifi-
car en la vía pública trasbordo de mercan-
cías de uno a otro vehículo.

Art. 83. Los Dueños y arrendatarios de
los almacenes y establecimientos a que las
operaciones de carga y descarga de los ve-

hículos afecten, están obligados a limpiar,
una vez terminadas estas operaciones, la
porción de calle que hubieran para ello
ocupado.

Art. 84. Se prohíbe que los vehículos
circulen inmediatamente seguidos unos de
otros. Cuando coincidan varios en la misma
dirección y marchen a igual destino, de-
berán ser conducidos al paso, dejando entre
uno y otro el espacio mínimo de diez metros.
Cuidarán igualmente siempre que transiten
por sitios concurridos, de parar el tiempo
necesario y las veces que sea preciso, para
facilitar la circulación de peatones.

Art. 85. Queda prohibido dejar aban-
donados en las vías públicas y caminos ro-
rales del término municipal, vehículos de
todas clases, tanto sueltos como engancha-
dos a los animales destinados a su arrastre.

Art. 86. Los carruajes destinados a la
conducción de personas, deberán marchar
en el interior de la población al paso o al
trote corto. Igual marcha se consentirá a
aquellos vehículos que, aun cuando sean
para la conducción de efectos, estén provi-
stos de freno, siempre que las caballerías
que los arrastren, vayan embridadas con
serreta y bocado. Los demás vehículos des-
tinados al transporte, vayan o no cargados,
deberán ser conducidos al paso, cuidando
de que la caballería de varas, cuando me-
nos, vaya cogida del diestro o ramal por el
carrero, quien marchará a pie invariable-
mente.

Art. 87. Cuidarán también los conduc-
tores de vehículos de no interrumpir ni con-
tar el paso de las procesiones y núcleos de

(Continuará)